



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES  
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / HSD.- / ALVDR.- / alvdr.-

**URGENTE**



DECRETO EXENTO N° 2974 /  
 CAUQUENES,

04 JUL. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

1. Resolución Exenta N°0744 de fecha 25.06.2024, de Director de Educación Pública, que Aprueba Convenio Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024.
2. Convenio de fecha 11.06.2024, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N°744 de fecha 25.06.2024, de la Dirección de Educación Pública, que Aprueba Convenio Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de fecha 11.06.2024, para la ejecución de Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE CONVENIO DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP 2024)**, de fecha 11 de junio de 2024, suscrito entre la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, representada por su Director don RODRIGO EGAÑA BARAONA y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ; mediante el cual se encarga a la I. Municipalidad de Cauquenes, en su calidad de sostenedor, la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, transfiriendo la Dirección para ello, la cantidad máxima de \$635.858.340.-, en dos cuotas.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, a la Cuenta Administración de Fondos 214 – 05 - 35 "FAEP 2024".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



*ILSE ARAMIS VILCHES*

SECRETARÍA MUNICIPAL



*Nery Rodríguez Domínguez*  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Educación Pública
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem
- c.c Planificación Daem

*9/07/24*